



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

N.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
República del Ecuador, a los VEINTITRES días del  
mes de OCTUBRE - <sup>17.DIC64</sup> de mil  
ESCRITURA DE AUMENTO DE novecientos ochenta y cua-  
CAPITAL Y REFORMA DE tro, ante mi, Doctora Xi-  
ESTATUTOS.- mena Moreno de Solines, No-  
QUE OTORGA LA COMPAÑIA taria Segunda de este Can-  
" LAVANDERIAS ECUATO- tón, comparecen:- El señor  
RIANAS C.A.".- Fernando Donoso Cevallos-  
CUANTIA: S/.22'697.000,00 y el señor Juan Aguirre,-  
Dí 4 Copias.- en sus calidades de Presi-  
dente y Gerente General de-  
la Compañía " LAVANDERIAS  
ECUATORIANAS C.A.", confor-  
me constan de los documen-  
tos que como habilitantes se acompañan a la presente  
escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad-  
ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, de estado-  
civil casados, mayores de edad, capaces para contra-  
tar y contraer cualesquier clase de obligaciones, a-  
quienes de conocerles doy fe, y me piden elevar a es-  
critura pública el contenido de la siguiente minuta-  
que hoy me presentan y que dice como sigue:- S E -  
N O R N O T A R I O : - Sírvase extender, en su -  
protocolo, una escritura pública con el siguiente -  
texto:- C O M P A R E C E N : - El señor Fernando  
Donoso Cevallos y el señor Juan Aguirre, en sus ca-  
lidades de Presidente y Gerente General de la Com-

pañía " LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.", según lo acre-  
ditan con sus nombramientos debidamente inscritos que-  
se adjunta.- Los comparecientes son ecuatorianos,-  
mayores de edad, casados, de ocupaciones particula -  
res, domiciliados en Quito y solicitan de usted, señor  
Notario, se sirva elevar a escritura pública el tex-  
to de esta minuta que contiene un aumento de capital-  
y reformas de estatutos de la Compañía " LAVANDERIAS  
ECUATORIANAS C.A.", actos éstos que se realizan en la  
siguiente forma:- A N T E C E D E N T E S : - a).-  
Por medio de escritura pública otorgada en esta ciu-  
dad ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo, el vein-  
te y dos de Julio de mil novecientos sesenta y seis-  
e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número  
quinientos diez y nueve, el tres de Agosto de mil -  
novecientos sesenta y seis, se constituyó esta Com-  
pañía bajo la denominación de " LAVANDERIAS ECUATO-  
RIANAS C. LTDA.".- b).- En escritura pública otor-  
gada en esta ciudad, ante el Notario Doctor José Vi-  
cente Troya, el tres de Julio de mil novecientos se-  
tenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil bajo-  
el número diez y nueve el siete de Febrero de mil no-  
vecientos setenta y nueve, la Compañía antes nombra-  
da se transformó en Compañía Anónima, bajo la deno-  
minación de " LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A." y au-  
mentó su capital social a quince millones de sucres,  
( S/. 15'000.000,00 ).- c).- Por medio de escritu-  
ra pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario-



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
OTARIA 2a.

1 doctor José Vicente Troya el veinte y nueve de Octu-  
 2 bre de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita -  
 3 en el Registro Mercantil bajo el número mil ocho cien  
 4 tos ochenta y dos el cinco de Febrero de mil novecien  
 5 tos ochenta la Compañía " LAVANDERIAS ECUATORIANAS <sup>17.01084</sup>  
 6 C.A." aumentó su capital social a veinte y un millo-  
 7 nes de sucres, ( S/. 21'000.000,00 ).- d).- Por me-  
 8 dio de escritura pública otorgada en esta ciudad, an-  
 9 te la Notaria Doctora Ximena Moreno de Solines el -  
 10 quince de Julio de mil novecientos ochenta y dos e-  
 11 inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cien-  
 12 to setenta y nueve ( Registro Industrial ) el veinte  
 13 de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, la Com-  
 14 pañia LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A. aumentó su capi-  
 15 tal social a veinte y ocho millones tres cientos cin-  
 16 cuenta y ocho mil sucres, ( S/. 28'358.000,00 ) y re-  
 17 formó sus estatutos sociales.- e).- La Junta Gene-  
 18 ral Ordinaria de Accionistas de " LAVANDERIAS ECUA  
 19 TORIANAS C.A., en sesión del veinte y nueve de Mar-  
 20 zo de mil novecientos ochenta y cuatro, resolvió au-  
 21 mentar su capital social a cincuenta y un millones-  
 22 cincuenta y cinco mil sucres, ( S/. 51'055.000,00 )  
 23 y hacer las consiguientes reformas a sus estatutos -  
 24 sociales.- Sobre estos antecedentes, los compare-  
 25 cientes: Fernando Donoso Cevallos y Juan Aguirre, en-  
 26 sus calidades de Presidente y Gerente General, respec-  
 27 tivamente, de la Compañía " LAVANDERIAS ECUATORIANAS  
 28 C.A.", a nombre y representación de ella, y por medio-

*Handwritten signature*

de la presente escritura pública, tienen a bien au-  
mentar el capital de la nombrada Compañía en veinte-  
y dos millones seis cientos noventa y siete mil su-  
cres, ( S/. 22'697.000,00 ), con lo cual, dicho ca-  
pital llega a la suma de cincuenta y un millones-  
cincuenta y cinco mil sucres, ( S/. 51'055.000,00 ).  
Así mismo, los comparecientes tienen a bien reformar  
los artículos quinto y sexto de los estatutos de la  
referida Compañía.- Como todo lo relacionado con es-  
te aumento de capital y las indicadas reformas de es-  
tatutos sociales se halla debidamente concretado y -  
detallado en el acta de la sesión de Junta General -  
Ordinaria de veinte y nueve de Marzo de mil novecien-  
tos ochenta y cuatro, los comparecientes solicitan de  
usted, Señor Notario, transcribir, en esta parte de  
la escritura, la totalidad del texto del acta de di-  
cha sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas-  
para, en esta forma, dejar elevados a escritura pú-  
blica el aumento de capital y las reformas estatuta-  
rias tantas veces referidos y que fueron aprobados,  
como antes se dice, por la Junta General Ordinaria-  
de Accionistas de " LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.,"  
en sesión de veinte y nueve de Marzo de mil novecien-  
tos ochenta y cuatro.- ACTA DE LA SE-  
SION DE JUNTA GENERAL ORDI-  
NARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
VANDERIAS ECUATORIANAS C.A.  
REALIZADA EL DIA VEINTE Y -



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
OTARIA 2a.

N U E V E   D E   M A R Z O   D E   M I L   N O V E

C I E N T O S   O C H E N T A   Y   C U A T R O : -

En la ciudad de Quito, el día de hoy Jueves veinte y  
nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro,

a las diez y siete horas treinta minutos, en su local

propio, ubicado en la Avenida Doce de Octubre <sup>17 DIC 84</sup> mil -

cuatrocientos ochenta y seis, y de acuerdo a convo-

catoria previa, el Presidente de la Compañía, señor-

Fernando Donoso, declaró instalada la Junta General-

Ordinaria de Accionistas de la Compañía " LAVANDERIAS

ECUATORIANAS C.A.", actúa como Secretario el señor-

Juan Aguirre, Gerente de la Compañía.- Por Secreta-

ría se comprueba la existencia del quórum, ya que es-

tá presente el noventa y dos punto cuarenta y cinco

por ciento del capital social.- Por orden del Pre-

sidente, el Secretario dá lectura a la Convocatoria-

a esta Junta General de Accionistas, publicada en el-

Diario El Comercio el día diez y seis de Marzo del-

presente año.- La Convocatoria dice:- C O N V O C A

T O R I A : - A la Junta General de Accionistas de-

la Compañía Lavanderías Ecuatorianas C.A.- Se convo-

ca a los Señores Accionistas de la Compañía Lavande-

rías Ecuatorianas C.A., a Junta General Ordinaria de-

Accionistas, que tendrá lugar el día Jueves veinte-

y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro-

a partir de las diez y siete horas, en el local de la-

Compañía, situado en la Avenida doce de Octubre mil-

cuatrocientos ochenta y seis de esta ciudad, con el-

*[Handwritten signature]*

objeto que dicha Junta General conozca y resuelva -

sobre los siguientes asuntos:- P r i m e r o : -

Informe del Directorio.- S e g u n d o : - Infor  
me del Gerente General.- T e r c e r o : - Infor-  
me del Comisario.- C u a r t o : - Aprobación del  
Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias del-  
Ejercicio Económico de mil novecientos ochenta y -  
tres.- Q u i n t o : - Propuesta sobre reparto de-  
utilidades.- S e x t o : - Aumento de capital y -  
reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.- S é p  
t i m o : - Nombramiento de cinco Vocales Princi-  
pales y tres Suplentes y fijación de sus remunera-  
ciones.- O c t a v o : - Nombramiento de Comisa-  
rio Principal y Suplente y Fijación de sus remunera-  
ciones.- Los Comisarios han sido personal e indivi-  
dualmente convocados, el Balance General y el Estado-  
de Pérdidas y Ganancias y Anexos se hallan a dispo-  
sición de los señores Accionistas en las oficinas -  
de la Compañía.- Quito, diez y seis de Marzo de mil  
novecientos ochenta y cuatro.- firmado).- Fernando  
Donoso, Presidente.- El Presidente ordenó se proce-  
da a tratar los asuntos señalados en la convocatoria.

La Junta se desarrolló de la siguiente manera:- P r i  
m e r o : - El Presidente de la Compañía, señor -  
Fernando Donoso, presentó a consideración de la Jun-  
ta el informe anual del Directorio, y sus sugerencias-  
sobre reparto de utilidades.- S e g u n d o : - Ac-  
to seguido, el Gerente, señor Juan Aguirre, presentó-



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
OTARIA 2a.

1 a consideración de la Junta su informe de labores-  
2 juntamente con los balances de situación y de pérdi-  
3 das y ganancias correspondientes al ejercicio de mil  
4 novecientos ochenta y tres.- T e r c e r o : - El  
5 Secretario leyó la convocatoria enviada a los Comi-  
6 sarios de la Empresa y luego procedió a dar lectura-  
7 al Informe del Comisario Principal, señor José Sal-  
8 vador.- Inmediatamente, por Secretaría también se -  
9 dió lectura al Informe de los Auditores Salvador &  
10 Asociados.- C u a r t o : - La Junta, a petición  
11 del señor, Freddy Ashton tributó un voto de aplauso  
12 a los funcionarios y administradores de la Compañía-  
13 por el rendimiento obtenido durante el año de mil no  
14 vecientos ochenta y tres y se aprobaron unánimemente,  
15 los informes presentados por los administradores y  
16 por el Comisario.- El Presidente pide un pronuncia-  
17 miento de la Junta sobre la aprobación de balances-  
18 y estado de pérdidas y ganancias, los mismos que fue-  
19 ron aprobados por unanimidad, con el voto salvado de-  
20 los Administradores.- Q u i n t o : - A continua-  
21 ción, y aceptando las sugerencias presentadas por la-  
22 Gerencia a la Junta General, ésta aprobó, por unani-  
23 midad, un reparto de utilidades en efectivo, por la  
24 cantidad de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS  
25 MIL CUARENTA SUCRES ( S/. 10'776.040,00 ) menos los-  
26 impuestos de ley que debe retener la Compañía.- La  
27 Junta aprobó se destine a Reservas Facultativas la -  
28 cantidad de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CIN-

17.DIC84

*[Handwritten signature]*

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
CO MIL SEIS CIENTOS ONCE SUCRES, CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ( S/. 6'945.611,49 ) y a Reservas Legales la cantidad de DOS MILLONES DOS CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO SUCRES, TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ( S/. 2'275.934,34 ).- Así mismo, la Junta aprobó que el reparto de dividendos a los - Accionistas se lo haga a partir de Mayo del presente año, de acuerdo con las disponibilidades de la Empresa.- S e x t o : - En uso de la palabra el Presidente de la Compañía, de acuerdo a su informe y - al informe del Gerente, propone un aumento de capital de VEINTE Y DOS MILLONES SEIS CIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SUCRES ( S/. 22'697.000,00 ) con cargo a reservas legales, facultativas y superavit de revalorización de activos, más una cantidad pequeña en efectivo para redondear las cifras.- El Presidente mociona en el sentido de que se haga este aumento de capital en los términos y cifras constantes en el siguiente cuadro:-----																											
<u>NOMBRES:-</u>		<u>%</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>SUSCRIBE</u>	<u>PAGA RE-</u>	<u>PAGA RESER</u>	<u>PAGA SUPER.</u>	<u>PAGO E</u>	<u>TOTAL CA-</u>																		
			<u>ACTUAL</u>		<u>SERVA LE</u>	<u>VA FACULTA</u>	<u>REVALORIZ.</u>	<u>FECTIVO</u>	<u>PITAL.-</u>																		
					<u>GAL.-</u>	<u>TIVA.-</u>	<u>ACTIVO.-</u>																				
<hr/>																											
AGUIRRE																											
JUAN.-		3.502	993.000	795.000	146.835	232.656	414.987	522	1'788.000																		



	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
ASHTON																										
CARLOS.-	0.247			70.000			56.000			10.356		16.374			29.270									126.000		
ASHTON																										
FREDDY.-	0.042			12.000			10.000			1.761		2.790			4.977				472					22.000		
ASHTON																										
GEORGE.-	0.575			163.000			131.000			24.109		38.200			68.138				553					294.000		
BARREIRO																										
ALFREDO.-	4.775			1'354.000			1'084.000			200.211		317.228			565.838				723					2'438.000		
CHIRIBO-																										
GA DIEGO.-	0.215			61.000			49.000			9.015		14.284			25.478				223					110.000		
CHIRIBO-																										
GA ALE-																										
JANDRO.-	0.529			150.000			120.000			22.180		35.183			62.687									270.000		
DAVALOS																										
BERNARDO.-	10.879			3'085.000			2'468.000			456.145		722.693			1'289.162									5'558.000		

17,01064

6





	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	
CEVALLOS																													
FERNANDO.-			4'887.000	4			1'134.519	636.049	401.428	2'172.000	2'715.000	9.574																	
DONOSO C.																													
SUSANA.-			577.000	870			133.787	75.005	47.338	257.000	320.000	1.129																	
DONOSO-																													
MARIA DE																													
PEREZ.-			972.000	51			225.624	126.492	79.833	432.000	540.000	1.904																	
DONOSO -																													
LUCRECIA.-			2'553.000	680			592.500	332.175	209.645	1'135.000	1'418.000	5.000																	
DONOSO -																													
VICTORIA.-			2'553.000	680			592.500	332.175	209.645	1'135.000	1'418.000	5.000																	
DONOSO -																													
FANNY DE																													
DAVALOS.-			371.000	70			86.150	48.298	30.482	165.000	206.000	0.727																	
DURINI-																													

1701064

	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1																					
MANUEL ESCOBAR LOLA DE DONOSO ESPINOSA MARIA - MERCEDES GABLA ARLINE- DE ASH- TON. MORA EN- RIQUE. MORA ELI- ZABETH DE ESPINOSA.	2.257	0.303	0.952	0.190	0.247	.705	640.000	86.000	270.000	54.000	70.000	200.000	512.000	69.000	216.000	44.000	56.000	160.000	94.634	12.704	39.916	7.966	10.356	29.560	149.911	20.130	63.246	12.624	16.375	46.837	267.455	35.905	112.812	22.515	29.269	83.542	261	26	895	61	1'152.000	155.000	486.000	98.000	126.000	360.000



	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
PEREZ LEO NARDO.-		4.338			1'230.000			985.000			181.888			288.195			514.053			864			2'215.000			
PEREZ D. LEONARDO.-		0.187			53.000			43.000			7.841			12.423			22.159			577			96.000			
PEREZ - FRANCISCO.-		0.035			10.000			8.000			1.467			2.325			4.147			61			18.000			
PONCE RE- NATO.-		0.772			219.000			176.000			32.369			51.288			91.482			861			395.000			
RIOPRIO- VICTORIA DE SUAREZ.-		6.439			1'826.000			1'461.000			269.980			427.775			763.021			224			3'287.000			
RIOPRIO- MARTHA.-		0.705			200.000			160.000			29.560			46.837			83.542			61			360.000			
SANTA ISA- BEL CIA. LTDA.-		23.993			6'804.000			5'444.000			1'006.001			1'593.975			2'843.170			853			12'248.000			

8

	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
TERAN YO-																												
LANDA DE																												
DURINI.-			1,044			296,000			237,000			43,774		69,358		123,714		154							533,000			
VILLACRES																												
GLADYS -																												
DE ASH-																												
TON.-			.529			150,000			120,000			22,180		35,134		62,686										270,000		
			100.000			28'358,000			✓ 22'697,000			✓ 4'192,894		✓ 6'643,323		✓ 11'850,000		10.778							51'055,000			



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
IOTARIA 2a.

La Junta, por unanimidad, resolvió aprobar el aumen-

to de capital propuesto por el Presidente, en los -

términos constantes en el cuadro que antecede, deján-

dose constancia de que los accionistas, en forma ex-

presa aceptan que sean pagadas en efectivo las peque-

ñas sumas de dinero previstas en este cuadro, para el

sólo efecto de redondear cifras para cubrir el valor-

de una acción.- El Presidente añade que habiéndose-

aprobado este aumento de capital, era necesario que-

se reformen también los artículos Quinto y Sexto de-

los Estatutos que se refieren a esta misma materia.-

Por tanto, dice proponga este nuevo texto para los-

artículos Quinto y Sexto:- Artículo Quin-

to :- CAPITAL :- El capital social es-

el de CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL

SUCRES, ( S/. 51'055.000,00 ) dividido en cincuenta-

y un mil cincuenta y cinco acciones de un mil sucres

cada una.- Si la Compañía resolviere emitir, poste-

riormente, nuevas acciones, tendrán preferencia a la-

suscripción de ellas los legítimos poseedores de las

acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse-

la nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo ta-

les legítimos poseedores ejercitar su derecho al res-

pecto dentro del plazo previsto por la Ley, vencido-

el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al

público.- Los títulos de acciones que se emitan por-

umentos futuros de capital contendrán el número y -

serie de orden.- La Junta General determinará, en-

*[Handwritten signature]*

4

1 cada caso, el valor de suscripción de las nuevas -  
2 acciones y forma de pago que han de regir para los -  
3 accionistas y para el público.- Artículo -  
4 Sexto : - NATURALEZA DE LAS  
5 ACCIONES : - Las acciones serán ordinarias-  
6 y nominativas.- Las cincuenta y un mil cincuenta y-  
7 cinco acciones, en que se halla dividido el capital-  
8 social, a las que se refiere el artículo quinto de-  
9 estos estatutos corresponderán a la Serie " A " e-  
10 irán numeradas del cero-cero-cero-cero-uno al cin-  
11 cuenta y un mil cincuenta y cinco.- Se podrán emi-  
12 tir títulos de acciones múltiples que amparen más-  
13 de una acción.- La Junta, por unanimidad, aprobó -  
14 las reformas presentadas a los textos de los artí-  
15 culos quinto y sexto de los estatutos.- Sépti-  
16 mo : - El próximo punto de la convocatoria, la -  
17 elección de Cinco Vocales Principales y tres Suplen-  
18 tes de la Compañía y el señalamiento de sus remunera-  
19 ciones: La Junta eligió, por unanimidad, las siguien-  
20 tes personas para Vocales Principales:- Fernando-  
21 Donoso, Alfredo Barreiro, Leonardo Pérez Arteta, Ber-  
22 nardo Dávalos, Manuel Durini, y para Vocales Suplentes,  
23 Juan B. Dávalos, Leonardo Pérez Donoso y Victoria Rio-  
24 frío.- La Junta fijó una remuneración para los Vo-  
25 cales del Directorio de tres mil seis cientos sucres  
26 ( S/. 3.600,00 ), por sesión a la que asistan.- Oc-  
27 tavo : - De inmediato se procedió al nombramien-  
28 to de Comisario Principal y Suplente de la Compañía,



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

dignidades que, por unanimidad, recayeron en los se-

ñores: José Salvador y Patricio Ponce.- Concluí-

dos los asuntos materia de esta sesión, la Presiden-

cia dió un receso para redactar esta acta cuyo expe-

dientillo ha de estar integrado por los siguientes-

documentos.- a).- Publicación de la Convocatoria-

a la Junta General.- b).- Lista de los concurren<sup>tes</sup><sup>tes</sup>

tes a la Junta, con sus respectivos derechos.- c).-

Cartas poderes que se hayan presentado para habilitar-

la presencia de determinadas personas en esta Junta.-

d).- Copia del informe del Directorio, del Gerente,

del Balance, del informe del Comisario y del Auditor.-

e).- Copia de la convocatoria a los Comisarios.-

f).- Copia certificada de la presente acta.- Reins-

talada la sesión, se dió lectura de la presente acta,

la misma que fue aprobada sin modificación alguna,-

procediendo a clausurarse la sesión a las diez y nue-

ve horas veinte minutos para constancia de lo cual-

firman esta acta, el Presidente y el Gerente-Secre-

tario que certifica.- firmado).- Fernando Donoso

C.- Presidente.- firmado).- Juan Aguirre, Gerente-

Secretario.- Certifico que es fiel copia del origi-

nal, Quito, cinco de Junio de mil novecientos ochenta

y cuatro.- firmado).- Juan Aguirre, Gerente-Secre-

tario.- Todos los accionistas que intervinieren en-

este aumento de capital son ecuatorianos.- La cédu-

la tributaria de la Compañía es cero cero ocho cinco

siete.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las-

*[Handwritten signature]*

10

demás cláusulas de estilo.- firmado).- Señor doctor

don Julio César Vela Suárez.- Abogado.- D O C U

M E N T O S   H A B I L I T A N T E S : -   L A V A N D E -

R I A S   E C U A T O R I A N A S   C . A . -   Q u i t o ,   d i e z   y   o c h o   d e   A b r i l

d e   m i l   n o v e c i e n t o s   o c h e n t a   y   c u a t r o . -   S e ñ o r   d o n   F e r -

n a n d o   D o n o s o   C . -   C i u d a d . -   M u y   s e ñ o r   m í o : -   E l   D i -

r e c t o r i o   d e   l a   C o m p a ñ í a   "   L a v a n d e r í a s   E c u a t o r i a n a s -

C . A . "   e n   s e s i ó n   d e l   d i e z   y   s e i s   d e   A b r i l   d e l   p r e s e n -

t e   a ñ o ,   t u v o   e l   a c i e r t o   d e   r e e l e g i r   a   u s t e d   p a r a   P r e -

s i d e n t e   d e   l a   C o m p a ñ í a ,   y   P r e s i d e n t e   d e l   D i r e c t o r i o -

d e   l a   N o m b r a d a   C o m p a ñ í a ,   p o r   e l   p e r í o d o   e s t a t u t a r i o

d e   d o s   a ñ o s . -   U s t e d ,   c o m o   P r e s i d e n t e ,   e s   e l   r e p r e -

s e n t a n t e   l e g a l   d e   l a   C o m p a ñ í a ,   y   p o r   s í   s o l o ,   l a   r e -

p r e s e n t a r á   e n   t o d a s   s u s   a c t u a c i o n e s   j u d i c i a l e s   y   -

e x t r a j u d i c i a l e s . -   S u s   a t r i b u c i o n e s   y   d e b e r e s   q u e   l e -

c o r r e s p o n d e n   c o m o   P r e s i d e n t e   d e   l a   C o m p a ñ í a   s e   e n c u e n -

t r a n   c o n s i g n a d a s   e n   l a s   e s c r i t u r a s   p ú b l i c a s   o t o r g a -

d a s   e n   e s t a   c i u d a d   a n t e   e l   N o t a r i o ,   d o c t o r   J o s é   V i -

c e n t e   T r o y a ,   e l   t r e s   d e   J u l i o   d e   m i l   n o v e c i e n t o s   s e -

t e n t a   y   o c h o   e   i n s c r i t a   e n   e l   R e g i s t r o   M e r c a n t i l ,   -

b a j o   e l   n ú m e r o   d i e z   y   n u e v e ,   t o m o   o n c e   c o n   f e c h a   s i e -

t e   d e   F e b r e r o   d e   m i l   n o v e c i e n t o s   s e t e n t a   y   n u e v e ,   y -

e l   v e i n t e   y   n u e v e   d e   O c t u b r e   d e   m i l   n o v e c i e n t o s   s e -

t e n t a   y   n u e v e   e   i n s c r i t a   e n   e l   R e g i s t r o   M e r c a n t i l   -

b a j o   e l   n ú m e r o   t r e c e ,   t o m o   d o c e   c o n   f e c h a   c i n c o   d e   -

F e b r e r o   d e   m i l   n o v e c i e n t o s   o c h e n t a . -   M u y   a t e n t a m e n t e ,

f i r m a d o ) . -   J u a n   A g u i r r e ,   G e r e n t e   G e n e r a l . -   P a r a   l o s

f i n e s   l e g a l e s   c o n s i g u i e n t e s   d e j o   c o n s t a n c i a   d e   q u e , -



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a.

1 en esta fecha, acepto el cargo de Presidente de la-

2 Compañía, Lavanderías Ecuatorianas C.A.".- Quito,-

3 diez y ocho de Abril de mil novecientos ochenta y cua-

4 tro.- firmado).- Fernando Donoso C.- Certifico que

5 el señor Fernando Donoso C., suscribió ante mi la -

6 nota de aceptación que antecede.- Su firma es la que

7 usa en todos sus actos públicos y privados.- <sup>170084</sup> Quito,

8 diez y ocho de Abril de mil novecientos ochenta y

9 cuatro.- firmado).- Juan Aguirre, Gerente General.-

10 R A Z O N D E I N S C R I P C I O N : - Con es-

11 ta fecha queda inscrito el presente documento bajo-

12 el número mil seis cientos cuarenta y siete del Re-

13 gistro de Nombramientos tomo ciento quince.- Quito,

14 a once de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.-

15 REGISTRO MERCANTIL.- firmado).- El Registrador, doc-

16 tor Gustavo García Banderas.- ( Existe impreso un-

17 sello ).- LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.- Quito, diez

18 y ocho de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.-

19 Señor don Juan Aguirre Ciudad.- Muy señor Mío:- El

20 Directorio de la Compañía " Lavanderías Ecuatorianas-

21 C.A." en sesión del diez y seis de Abril del presen-

22 te año, tuvo el acierto de elegir a usted para Ge-

23 rente General de la Nombrada Compañía, por el período-

24 estatutario de dos años.- Usted, como Gerente, es-

25 el representante legal de la Compañía y por si solo,

26 la representará en todas sus actuaciones judiciales-

27 y extrajudiciales.- Sus atribuciones y deberes que-

28 le corresponden, como Gerente General de la Compañía,

*[Handwritten signature]*

11

se encuentran consignados en las escrituras públicas-  
otorgadas en esta ciudad, ante el Notario Doctor José-  
Vicente Troya, el tres de Julio de mil novecientos-  
setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil,-  
bajo el número diez y nueve, tomo once con fecha sie-  
te de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, y-  
el veinte y nueve de Octubre de mil novecientos se-  
tenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil -  
bajo el número trece, Tomo doce con fecha cinco de-  
Febrero de mil novecientos ochenta.- Muy atentamente,  
firmado).- Fernando Donoso C., Presidente.- Para-  
los fines legales consiguientes de constancia de -  
que, en esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENE-  
RAL de la Compañía " LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.".-  
Quito, a diez y ocho de Abril de mil novecientos o-  
chenta y cuatro.- firmado).- Juan Aguirre.- Cer-  
tifico que el señor Juan Aguirre suscribió ante mi-  
la nota de aceptación que antecede.- Su firma es -  
la que usa en todos sus actos públicos y privados.-  
Quito, diez y ocho de Abril de mil novecientos ochen-  
ta y cuatro.- firmado).- Fernando Donoso C., Pre-  
sidente.- R A Z O N D E I N S C R I P C I O N : -  
Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el número mil seis cientos cuarenta y cinco del  
Registro de Nombramientos tomo ciento quince.- Qui-  
to, a once de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro -  
REGISTRO MERCANTIL.- firmado).- El Registrador,-  
doctor Gustavo García Banderas.- ( Existe impreso-



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a.

1 un sello).- Hasta aquí la minuta que queda elefada-

2 a escritura pública con todo el valor legal.- Leída-

3 que fue por mi la Notaria a los comparecientes, es-

4 tos para constancia se ratifican y firman conmigo.

5 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado).

6 Señor don Juan Aguirre.- Cédula de Identidad número

7 diez y siete-cero dos seis seis cero dos siete-tres.-

8 Cédula Tributaria número setecientos noventa y cuatro.

9 firmado).- Señor don Fernando Donoso C.- Cédula de

10 Identidad número diez y siete-cero uno cinco dos nue

11 ve siete cinco-cero.- Cédula Tributaria de la Compañía

12 número cerò cero ocho cientos cincuenta y siete.-

13 firmado).- La Notaria Segunda del Cantón, doctora -

14 Ximena Moreno de Solines.-

15

16

17 Se otorgó ante mi

18 y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, en

19 once fojas útiles, firmándola en Quito, a veinte y -

20 tres de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

21

22 *Ximena Moreno de Solines*

23 Dra. Ximena Moreno de Solines.-

24 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON.-

25

26

27

28

29

17.DIC.84

12

Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA SEGUNDA  
QUITO - ECUADOR

*Xm*

*Xm*

1  
2 ---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superinten-  
3 dente de Compañías Interino en su Resolución No. 13309 de  
4 fecha 15 de noviembre de 1984, tomé Razón de la Aprobación  
5 constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura  
6 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de  
7 "LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A." otorgada ante mí el 23  
8 de Octubre 1984; y al margen de las siguientes escritu-  
9 ras de la indicada Compañía: de Constitución de fecha -  
10 22 de julio de 1966 por la cual se constituyó , y en la  
11 de 3 de julio de 1978 de Transformación en una Sociedad  
12 Anónima, en el sentido de que aumentó su capital y Refor-  
13 mó sus Estatutos , en virtud de la escritura primeramen-  
14 te mencionada.- Quito, a diez y seis de Noviembre de mil  
15 novecientos ochenta y cuatro.- Enmendado. 15 de noviembre.  
16 Vale.-

17  
18 *Ximena Moreno de Solines*

19 Dra. Ximena Moreno de Solines

20 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

21 

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28 Col 4 -

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución núme-  
2 ro trece mil trescientos nueve, del señor Superintendente de Compa-  
3 ñas Interino, de quince de noviembre de mil novecientos ochenta y  
4 cuatro, bajo el número 139 del Registro Industrial, tomo 16.- Se -  
5 tomó nota al margen de la inscripción número 519, de 3 de agosto de  
6 1966, a fs. 351 del Registro Mercantil, tomo 97.- Se tomó nota al  
7 margen de la inscripción número 19, de 7 de febrero de 1979, a fs.  
8 64 Vta., del Registro Industrial, tomo 10.- Queda archivada la Se-  
9 gunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capi-  
10 tal y Reforma de Estatutos de la Compañía "LAVANDEPIAS ECUATORIA -  
11 NAS C.A.", otorgada el 23 de octubre de 1984, ante la Notaria Se-  
12 gunda de este Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solinas.- Se da así cum-  
13 plimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución,  
14 de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto  
15 de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del-  
16 mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12049.- Quito,  
17 a diez y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

13

17.DI.064

18 EL REGISTRADOR.-

19 Dr. Gustavo García Banderas  
20 REGISTRADOR MERCANTIL

